



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Daniel Jesús Granja Peniche.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de mayo de 2017.
- IV.-** Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- a)** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de Ampliación de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad, Igualdad y no Discriminación, signada por diputados integrantes de la Fracción legislativa del Partido Acción Nacional;
- b)** Iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Fuero, suscritas por el Gobernador Constitucional y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán y la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, respectivamente;
- c)** Iniciativa que modifica la Constitución Política y la Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado de Yucatán, en materia de Financiamiento Público para los Partidos Políticos, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y
- d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Pensiones para Ex Gobernadores del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de mayo de 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de ampliación de reconocimiento de los derechos a la identidad, igualdad y no discriminación, signada por diputados integrantes de la Fracción legislativa del Partido Acción Nacional, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi dio a conocer tres puntos esenciales de la iniciativa en cuestión: que en Yucatán no caduquen los documentos que constituyen el derecho a la identidad, es decir que las instituciones educativas, de salud y todas las que dependan de la jurisdicción del Estado no puedan exigir que la emisión de estos documentos sea en un tiempo determinado, ejemplificando que en las escuelas y hospitales o cualquier institución ya no podrán decir que el acta tiene que ser impresa en los últimos tres o seis meses, mientras dicho documento sea legible será válido, lo que consideró un gran avance en materia de derecho a la identidad, señalando que desde su punto de vista estos documentos deben ser gratuitos, pero está consciente que se ha aprobado un presupuesto para este año. Asimismo, expuso que la iniciativa también propone un 50 por ciento de descuento en el costo de las actas de nacimiento durante enero, toda vez que en febrero todas las instituciones educativas realizan las preinscripciones, afirmando que la Constitución



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

federal marca algunos preceptos que se adaptan a la de Yucatán, y señaló que más allá del dictamen correspondiente, seguirán trabajando en este sentido para lograr el pleno derecho a la identidad.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero, suscritas por el Gobernador Constitucional y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán y la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, respectivamente, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Raúl Paz Alonzo destacó el ejercicio legislativo que se llevó a cabo para trabajar con base en las coincidencias, solventando las diferencias, señalando que el dictamen que se votará contiene lo mejor de ambas iniciativas, toda vez que se llegó al consenso para que los magistrados del Poder Judicial puedan conservar el fuero, pero únicamente en el tema de las sentencias, pero por lo demás serán iguales ante la ley, como todos los ciudadanos.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez subrayó que se realizaron varias reuniones para llegar a los puntos de acuerdo en beneficio del Estado, recordando que fueron presentadas dos iniciativas, una por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional y otra por el Ejecutivo, una de las cuales pretendía eliminar el fuero a todos por igual y la otra proponía mantenerse a magistrados y consejeros, pero durante los trabajos se llegó a un punto medio, a fin de que éstos conserven este privilegio en materia de resoluciones, es decir se eliminará el fuero a todos con una salvedad en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cuanto a magistrados y consejeros en materia de impartición de justicia, a fin de evitar de que éstos sufran presiones.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi explicó que en las mesas de diálogo se privilegió más allá de las iniciativas presentadas el retiro del fuero en el Estado de Yucatán, recordando que la declaración de procedencia que tiene que hacer el Congreso para las personas que tenían este privilegio era para cualquier delito, de manera que se decidió mantenerlo para los magistrados y consejeros, pero exclusivamente para sentencias emitidas por los mismos, de manera que por cualquier delito que pudieran cometer tienen que enfrentar la justicia sin que se requiera la declaración de procedencia.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de dos proyectos de dictamen relativas a las iniciativas establecidas en los incisos "a" y "b" de los asuntos en cartera: El primero conteniendo las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de derecho a la identidad y en materia de fuero, y el segundo conteniendo la reforma a la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil, los cuales serán presentados para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa que modifica la Constitución Política y la Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado de Yucatán, en materia de financiamiento público para los partidos políticos, signada por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, se continuó con el análisis pertinente.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado, discutido, analizado y sometido a votación en una sesión subsecuente.

Al pasar al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Raúl Paz Alonzo explicó que esta iniciativa no afecta ningún derecho adquirido de ex gobernadores y sobre todo pone en contexto la nueva situación económica.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez señaló que, efectivamente no se afecta ningún derecho adquirido, pero se sienta un precedente muy importante, toda vez que los futuros gobernadores ya no tendrán derecho a pensión.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea discutido, analizado y sometido a votación en una sesión posterior.

En los asuntos generales, los diputados David Abelardo Barrera Zavala, José Elías Lixa Abimerhi y Raúl Paz Alonzo coincidieron en solicitar que la documentación relacionada con las iniciativas en estudio, incluyendo los cuadros comparativos, sean distribuidas a los diputados que no pertenecen



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

a esta Comisión. Al respecto, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que haga llegar dicha documentación a todos los diputados, ya sea de manera física o por medio digital a sus correos electrónicos.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez indicó que, independientemente que dicha documentación sea distribuida, si alguno de los diputados tiene alguna duda se puede acercar a la Secretaría General para que les sea aclarada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

<p>PRESIDENTE. <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.</p> <p>SECRETARIO. <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.</p> <p>VOCAL. <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. RAÚL PAZ ALONZO. <i>[Firma]</i></p>	<p>VICEPRESIDENTE. <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.</p> <p>VOCAL <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.</p> <p>VOCAL. <i>[Firma]</i></p> <p>DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. <i>[Firma]</i></p>
---	--